

LASIOCAMPA DEL PINO

Dendrolimus pini (Linnaeus, 1758)

LEPIDÓPTERO. FAM. LASIOCAMPIDAE



Fig. 1.- Oruga de *Dendrolimus pini* en el último estadio.



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6

Fig. 2. Mariposa macho de *Dendrolimus pini*.

Fig. 3. Daños producidos por las orugas sobre *Pinus sylvestris*.

Fig. 4. Detalle de oruga en tercer estadio.

Fig. 5. Grupo de orugas alimentándose sobre las acículas.

Fig. 6. Detalle del capullo camuflado en la corteza, en cuyo interior las larvas se transforman en crisálidas.

DAÑOS Y ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO

Los daños producidos por las orugas de la lasiocampa del pino consisten en la defoliación parcial del árbol, apareciendo ramas totalmente desnudas o con muchas acículas roídas. Es difícil diferenciar los daños producidos por esta especie de los ocasionados por otros grandes lepidópteros defoliadores de pinos, como la esfinge meridional del pino *Sphinx maurorum* (Jordan, 1931). Las orugas jóvenes se limitan a comer las acículas preferentemente desde los extremos, dejándolas parcialmente roídas, mientras que a medida que avanza su desarrollo se alimentan consumiéndolas totalmente, pudiendo dejar parte de la copa de los árboles completamente defoliada.

Para el diagnóstico de *Dendrolimus pini*, puede resultar de gran ayuda la detección de excrementos pardo verdosos bajo los árboles afectados, presencia de exuvias larvares cubiertas de la pubescencia propia de la especie, así como la existencia de viejos capullos, blanqueados por el sol, sobre los troncos de los árboles afectados.

No obstante, además de estos síntomas y signos que facilitan su detección, ambos sexos, y especialmente los machos, son fuertemente atraídos por las fuentes de luz artificial, hecho que permite su fácil detección en fase de imago, siendo esta una técnica sencilla que facilita el seguimiento poblacional de la especie.

MÉTODOS DE CONTROL Y LUCHA

En caso de detectarse ataques importantes de la lasiocampa del pino deberá evaluarse el nivel de daños de los mismos, con el objetivo de determinar la necesidad y tipo de tratamiento a llevar a cabo para su control poblacional. Tras el diagnóstico de la especie, en pequeñas plantaciones o árboles aislados de parques y jardines, pueden realizarse tratamientos insecticidas mediante fumigación de la copa de los árboles afectados, usando las materias activas autorizadas por el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para el control de orugas de insectos defoliadores en las especies forestales afectadas.

Respecto a la época de realización de estos tratamientos, el periodo más adecuado es aquel en el que se detecta la presencia de orugas jóvenes, es decir, inmediatamente después del periodo de hibernación. El tratamiento en esta época garantiza una mayor efectividad en el control poblacional de la especie, impidiendo que los daños se agraven como consecuencia del crecimiento de las orugas y el incremento de la defoliación que estas provocan al alimentarse de las acículas. No obstante, definir un periodo concreto del año para la realización de las fumigaciones resulta complicado, teniendo en cuenta que, tras la parada invernal, el retorno de la actividad de las orugas difiere en gran medida de la altitud a la que se encuentre la masa forestal afectada, pudiendo efectuarse en el mes de marzo en los pinares más termófilos, abril para las masas de media montaña y mayo en los bosques situados por encima de 1500 m de altitud.

Por otro lado, además de los tratamientos con materias activas insecticidas, en la actualidad se está trabajando en el desarrollo de compuestos atrayentes sintéticos, que aunque no son del todo eficaces para el control poblacional de la especie, por tratarse de compuestos atrayentes únicamente de machos, resultan de gran interés y utilidad para su monitoreo y seguimiento poblacional.

No obstante, a pesar de estos métodos de control, siempre que se localicen ataques de lasiocampa del pino se recomienda su comunicación a los responsables en Sanidad Forestal del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, quienes serán los encargados de evaluar, valorar el nivel de daños y establecer las actuaciones a llevar a cabo que se consideren más adecuadas para su control poblacional.

Agradecemos la colaboración de Enrique Murria, Mila Coca y Pedro Del Estal en la publicación de esta Información Técnica.

Para cualquier consulta dirigirse a las siguientes direcciones de contacto:

Dirección General de Gestión Forestal - Unidad de la Salud de los Bosques
Avda. de Montañana, 930 - 50059 Zaragoza

- **Huesca:** Asesoría Técnica de Sanidad Forestal. C/ General Lasheras, 8 - 22071 HUESCA
- **Teruel:** Asesoría Técnica de Sanidad Forestal. C/ Agustín Planas Sancho, 10 - 44400 MORA DE RUBIELOS
- **Zaragoza:** Asesoría Técnica de Sanidad Forestal. Pº Mº Agustín, 36 - 50071 ZARAGOZA

www.aragon.es